



02 Sam
compra



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, siete de febrero de dos mil veintitrés.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-181-01-2023, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, remitió el expediente relacionado a la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 60,000 ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición POE No. DICEP-01-2023 de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 114 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, preceptúa que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

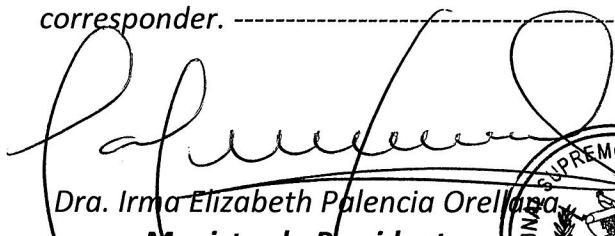
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** requisición POE No. DICEP-01-2023 de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b) Dictamen Jurídico** Número D-011-2023 de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, emitido por la Licenciada Bianca Soto, Asesora Jurídica y el Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que se indica: que los términos de referencia del evento en Modalidad de excepción para la prestación de **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 60,000 ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN**

ELECTORAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, por lo cual es procedente que el expediente continúe con su trámite; **c) Dictamen Presupuestario Número 09, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés,** emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de MSc. Amélida Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición POE No. DICEP-01-2023 presentada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 60,000 ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”,** para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (Aporte Institucional Extraordinario para Elecciones Generales 2023), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo en el renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha, a nivel de grupo de gasto. 3) El Departamento Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; **d) Dictamen Técnico número O-001-2023 de** fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, suscrito por la Licenciada Alejandra María Chiroy Santos, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con visto bueno del Licenciado Ramiro José Muñoz Jordán, Director General del Registro de Ciudadanos, en el que estima que: “los términos de referencia para el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 60,000 ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”,** cumple con los requisitos establecidos en la Ley por lo que se emite Dictamen Técnico Favorable y que se proceda continuar con el trámite que corresponde”. En consecuencia es pertinente autorizar que se inicie el Procedimiento para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 60,000 ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”,** y en ese sentido debe resolverse.-----



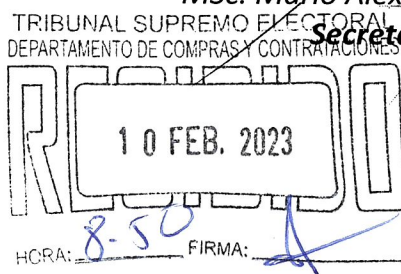
Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO: con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; la **PRESIDENCIA RESUELVE:** I) Autorizar el trámite de la requisición POE No. DICEP-01-2023 de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, y que se inicie el mismo para la contratación del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 60,000 ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IDENTIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, de conformidad con el procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral; II) Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; III) Instruir a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; IV) Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. V) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



MSc. Mario Alexander Velásquez R.
Secretario General



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO